

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE OPERACIONES

Versión ISO 9001:2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO**



Código:
MOP-SCM-02



Fecha:
DIC 20

Rev. 01

Hoja: 1 de 5

MANUAL DE OPERACIONES PARA EL ABASTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

| | | | |
|--------|--|--|-----------------------------|
| | Elaboró: | Revisó: | Autorizó: |
| Puesto | Jefatura del Departamento de Ingenierías | Subdirección de Conservación y Mantenimiento | Dirección de Administración |
| Firma | | | |

| | | | |
|---|---|---|------------------------------|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Versión ISO 9001:2015 |  | Código: MOP-SCM-02 |
| | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | Fecha: DIC 20 |
| | SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | | Rev. 01 |
| | | | Hoja: 2 de 5 |

1. Objetivo:

Este Manual establece los requisitos que debe cumplir la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, en particular el personal responsables de controlar y verificar el abastecimiento y calidad del agua, para evitar posibles riesgos que afecten la salud de los usuarios dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”.

2. Campo de Aplicación:

Este manual es aplicable al personal responsable de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, para mantener el abasto y control de la calidad del agua dentro de las instalaciones del **Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”**



3. Responsabilidades

Subdirección de Conservación y Mantenimiento - Supervisar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad descritas en el presente Manual.

Jefaturas de Departamento de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.- Supervisar las acciones necesarias para la aplicación de las presentes medidas para garantizar el abasto y control de la calidad del agua.

4. Políticas de Operación y Normas

Los lineamientos para el cumplimiento del presente procedimiento, serán conforme a la normatividad vigente y aplicable.

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center">MANUAL DE OPERACIONES Versión ISO 9001:2015</p> |  | <p>Código: MOP-SCM-02</p> |
| | <p align="center">DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> | | <p>Fecha: DIC 20</p> |
| | <p align="center">SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p> | | <p>Rev. 01</p> |
| | | | <p>Hoja: 3 de 5</p> |

5. Actividades



ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR DIARIO:

1. Medición del porcentaje de contenido de agua en cada una de las cisternas: Lo cual se llevara a cabo con una regla de PVC (tubo), previamente graduada y limpia. Asentando el registro correspondiente.
2. Toma de muestras de agua directa en cada una de las cisternas con el potenciómetro portátil o comparador visual para determinar el pH (potencial de hidrógeno) en unidades de pH, el cual debe estar dentro de 6.5 – 8.5, que son los límites permisibles. Asentando el registro correspondiente.
3. Toma de muestras de agua directa en cada una de las cisternas con el colorímetro portátil o comparador visual para determinar el cloro residual, mismo que debe estar entre 0.2 – 1.0, que son los límites permisibles. Asentando el registro correspondiente.
4. Se verificará de manera visual que el agua dentro de las cisternas sea cristalina, que no se encuentre turbia o sucia y que no contenga sólidos y/o cuerpos extraños.
5. Se verificará físicamente que no presente mal olor dentro de las cisternas.
6. Verificar la existencia de pastillas de cloro dentro de la cisterna.

En caso de que los niveles de agua pongan en riesgo el suministro a los servicios, los valores de cloro y Ph estén fuera de los límites permisibles, que el agua no esté cristalina, que contenga cuerpos extraños y/o mal olor, se deberá notificar de inmediato al Subdirector de Conservación y Mantenimiento para que tome las acciones a las que haya lugar.

ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR SEMANALMENTE:

1. Medición del consumo de agua en cada una de las cisternas, lo cual se realizará de la siguiente manera:
 - a. Cerrar la válvula de llenado de las cisternas.
 - b. Medir el nivel de agua.
 - c. Mantener cerrada dicha válvula durante una hora.

| | | | |
|---|---|---|------------------------------|
|  | MANUAL DE OPERACIONES Versión ISO 9001:2015 |  | Código: MOP-SCM-02 |
| | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | Fecha: DIC 20 |
| | SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | | Rev. 01 |
| | | | Hoja: 4 de 5 |

- d. Al término del tiempo volver a medir el nivel de agua.
- e. Abrir la válvula de llenado de la cisterna.
- f. Calcular el volumen de agua consumida durante la hora señalada.
- g. Asentando los valores en porcentaje y metros cúbicos.

2. Medición del suministro de agua al interior de las cisternas:

- a. Colocar un depósito de 19 litros en la salida de la válvula que alimenta las cisternas.
- b. Tomar el tiempo de llenado de dicho recipiente.
- c. Asentar los valores adquiridos en litros por segundo.

ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR MENSUALMENTE:

1. Determinación de la calidad del agua:

- a. Toma de muestras de de agua directamente de cada una de las cisternas utilizando jeringas nuevas.
- b. Se envían dichas muestras al laboratorio de Infectología.
- c. El laboratorio de Infectología entrega a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento los resultados de los análisis.
- d. La Subdirección de Conservación y Mantenimiento evalúa dichos resultados y aplica las medidas correspondientes en caso de que el control microbiológico sea positivo.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------|
| | MANUAL DE OPERACIONES Versión ISO 9001:2015 | | Código: MOP-SCM-02 |
| | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | Fecha: DIC 20 |
| | SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | | Rev. 01 |
| | | | Hoja: 5 de 5 |

6. Documentos de referencia:

| DOCUMENTO | CÓDIGO |
|-------------------|---|
| NOM-230-SSA1-2002 | Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. |
| NOM-127-SSA1-1994 | Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. |

7. Registros

| REGISTRO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN | CÓDIGO |
|----------|------------------------|-----------------------------|--------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

8. Control de cambios

| Revisión | Descripción del cambio | Fecha |
|----------|---|--------|
| 00 | Inicio en el Sistema de Gestión de la Calidad | SEP 19 |
| 02 | Actualización de Imagen Institucional | DIC 20 |
| | | |